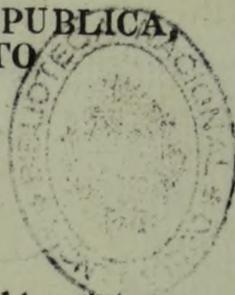


DON CARLOS DE ALVEAR

BRIGADIER GENERAL DE LOS EJERCITOS DE LA REPUBLICA,
CAPITAN GENERAL Y EN JEFE DEL EJERCITO
DE OPERACIONES.



Considerando: que la comunicacion con el enemigo le dá noticias y recursos para continuar la guerra injusta que hace á la República: que esta comunicacion se facilita por la existencia de algunas familias entre-lineas, por la entrada de algunas personas al campo enemigo, y por las especulaciones de hombres que aman mas su interes personal que el del pais; y que es preciso, al fin, que la guerra se haga segun el órden que todas las naciones han conocido, ha acordado y decreta:

1. ° Queda prohibida toda comunicacion con el enemigo y con los puntos que estén bajo sus armas.

2. El que, infringiendo el artículo anterior, fuere aprehendido, y se le justificase haber facilitado víveres al enemigo, ó dadole noticia, será pasado por las armas inmediatamente.

3. La misma pena sufrirá el que se hallare sin pasaporte mas allá de la línea de las tropas del ejército de la república; el que remitiere correspondencia ó avisos al enemigo; y el que fuere aprehendido conduciéndole cualquiera clase de efectos ó víveres.

4. Los efectos ó víveres que se encontrasen en direccion, ó con procedencia del enemigo, serán confiscados y puestos á disposicion del general en jefe del ejército, quien aplicará la mitad á los aprehensores y la otra al fisco.

5. En estos juicios se procederá sumarissimamente por el gefe de las fuerzas, donde se cometa el crimen.

6. A los doce dias de publicado este decreto, sobre cada punto fuerte que ocupe el enemigo, se retirará de entre-lineas todo individuo que exista y toda familia.

7. El que quedare será considerado como súbdito del emperador del Brasil y privado por consiguiente de toda comunicacion con los habitantes de la provincia y los individuos del ejército.

8. Este decreto se hará publicar por todas las autoridades civiles y militares de esta provincia: son ellas responsables de su cumplimiento y se les circulará al efecto los ejemplares precisos.

Dado en el Cuartel General sobre el Arroyo Grande á 26 de noviembre de 1826.

CARLOS de ALVEAR.

Se publicó a las 12 H. D. N. 26